



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	DIOSELINA BOHORQUEZ CASTRILLON
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	No. 057363189001 2020 00014 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 263-144
Decisión	Requiere parte actora para realizar nueva valla

En estudio del presente proceso para continuar con su trámite, se puede observar que la valla instala en el predio que se pretende adquirir por prescripción no reúne el requisito contemplado en el literal d, numeral 7 artículo 375 del Código General del Proceso, ya que el radicado del proceso está conformado por 23 dígitos, y en la misma sólo se hace relación a la identificación del juzgado, omitiéndose el año, consecutivo e instancia, motivo por el que se requiere a la parte actora para que fije nueva valla y allegue el respectivo registro fotográfico al juzgado.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

A.R.O.

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 62

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 19 del mes de octubre de 2.022 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria